



I. Municipalidad de ValLENAR

**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
SECCION INVENTARIOS**

VALLENAR, 14 SEP 2010

DECRETO EXENTO N° **5789**

EDUCACION

VISTOS:

1°.- Según la petición de la Profesora Encargada de la Unidad Educativa denominada Escuela G-73 "HERNAN ARAVENA CONTRERAS", Sra. María Cristina Ardiles, solicita Bajas Sin Enajenación para ser retiradas del Inventario del Establecimiento.

2°.- Decreto Exento N°2043 del 01 de abril del 2010 que complementa Decreto Exento N°1831 del 24 de marzo de 2010, que delega firmas por orden del Sr. Alcalde.

3°.- La necesidad de regularizar los Inventarios de los Establecimientos Educativos de la Comuna de ValLENAR. Considerando al D.F.L N°1-3063 de 1980 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°.- Procédase a la **Aprobación** de **BAJAS SIN ENAJENACIÓN** de especies para ser retiradas del **INVENTARIO GENERAL** de la Unidad Educativa denominada Escuela G-73 "HERNAN ARAVENA CONTRERAS" de la Comuna de ValLENAR, de acuerdo al siguiente desglose indicado en el resumen, que forma parte de este Decreto:

RUBRO "B" (MAQ. E INSTRUMENTOS TENICOS)	3 ESPECIES
CATALOGO DE INSTRUMENTOS MUSICALES	1 ESPECIES
IMPLEMENTACION EDUCACION FISICA	6 ESPECIES
<b>TOTAL BAJAS SIN ENAJENACION</b>	<b>10 ESPECIES</b>

2°.- Tómesese debida nota que los bienes, se encuentran en mal estado de funcionamiento, como consecuencia de su uso legitimo por obsolescencia técnica, situación verificada en terreno.

3°.- Los bienes cuya baja se autorizan quedan sujetos a lo dispuesto en el Art. 25° y 26°, del Decreto Reglamentario N° 577, del 16 de agosto de 1978, del Ministerio De Bienes Nacionales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 NANCY FARFAN RIVEROS  
 SECRETARIA MUNICIPAL



  
 RAUL PERALTA MARTINEZ  
 JEFE DAEM VALLENAR

DISTRIBUCION:  
 - LA INDICADA  
 - SECRETARIA MUNICIPAL  
 - DEPTO. JURÍDICO  
 - ARCHIVOS  
 - *OF. PARTES* ✓